

*ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se autoriza a la Delegación para España de «Les Assurances Nationales, I. A. R. D.» (E-58), para operar en el seguro de Robo y Explotación.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Les Assurances Nationales I. A. R. D.» (E 58), en solicitud de autorización para operar en el seguro de Robo y Explotación, y aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas correspondientes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «El Ocaso, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-133), la documentación para operar en el seguro obligatorio del automóvil.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «El Ocaso, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-133), en solicitud de autorización para operar en el seguro obligatorio de automóviles y aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por «El Fénix Latino, S. A.» (C-79), en orden al cambio de su actual denominación por la de «Phoenix Latino, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «El Fénix Latino, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Tuset, números 20-24, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo por «El Fénix Latino, S. A.», en el artículo primero de sus Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de diciembre de 1971, en orden al cambio de la denominación social que actualmente tiene por la de «Phoenix Latino, S. A.», que será la que utilizará en lo sucesivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (C-51).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad denominada «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, calle Vergara, números 2 y 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias y, en especial, lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de

capital suscrito y desembolsado la de 44.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de sus Estatutos sociales por «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas de 19 de junio de 1971, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 44.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «Iguatorio Médico-Quirúrgico de Granada, S. A.» (C-477).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Iguatorio Médico-Quirúrgico de Granada, S. A.», domiciliada en Granada, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Iguatorio Médico-Quirúrgico de Granada, S. A.», la modificación llevada a cabo en el artículo 4.º de sus Estatutos sociales, acordada por Junta general universal de accionistas celebrada el 3 de agosto de 1971, en orden al traslado de su domicilio social, desde la calle Angel Ganivet, número 2, a la de Puentezuelas, número 25, primer izquiera, ambos de Granada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba a «Asociación Médica Virgen de la Candelaria, Sociedad Anónima» (C-20), las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, y se le autoriza para operar en el Seguro de Enfermedad (Subsidios).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Asociación Médica Virgen de la Candelaria, S. A.» (C-20), en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales en relación al aumento de capital a 3.000.000 y 1.500.000 pesetas, suscrito y desembolsado, respectivamente, así como autorización para operar en el Seguro de Enfermedad (Subsidios), dentro de los límites del apartado b) de los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y aprobación de la proposición, póliza, suplemento, modelo de declaración de siniestro, bases técnicas y tarifas correspondientes a dicho seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba a «La Previsión Española, C. I. A., Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-157), las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Previsión Española, C. I. A., Compañía Anónima de Seguros Generales», domiciliada en Sevilla, calle Orfila, números 7 y 9, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de regularización, previsto en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposicio-